



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
09-FA
FECHA DE APROBACION
18/01/2013
ROL SII
546-38

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° E-3134 de fecha 26/10/2012
D) El certificado de Informaciones Previas N° J-37 de fecha 11/01/2012
E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en CALLE 1 Nº 672
Lote N° 16 Manzana C localidad o loteo LA PUNTILLA sector URBANO

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIOLA ELIZABETH MENDOZA CASTILLO	11.495.562-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO DURAN MAULEN	10.648.958-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO DURAN MAULEN	10.648.958-0

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C4	19,29	2.043.583
PISO 1	HABITACIONAL	E4	39,82	3.035.160
PISO 2	HABITACIONAL	E4	29,45	2.244.738
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			88,56	7.323.481

BOLETA	4451580	DE FECHA	18/01/2013	VALOR \$	54.926
--------	---------	----------	------------	----------	--------

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	134,85	D.F.L. N° 2	SI
-----------------------------	--------	-------------	----

NOTAS :

- 1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 3 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES